I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

concón, 2 7 JUL 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1 5 9 1

VISTOS:

- a) Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N°19.925 Art 4°, Ley Sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas.
- c) El Ordinario N° 40 de fecha 19.07.2018 de Sr. Alcalde a Sres. Concejales, en donde se solicita pronunciamiento para la caducidad de patentes de alcohol.
- d) Ordinario N° 124 de Sec. Municipal a Sres. Concejales de fecha 25.07.2018 en donde informa acuerdo N° 187 de Reunión Concejo Ordinario N° 21 de fecha 25.07.2018 en donde se aprueba la caducidad de patentes de alcoholes.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a caducar las siguientes patentes de alcohol:

	ROL	NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	NOMBRE FANTASIA
1	400280	MIGUEL ANGEL FARIAS BERRIOS	AVDA. CONCÓN REÑACA N° 202	RESTAURANT DIURNO	OASIS
2	400547	MIGUEL ANGEL FARIAS BERRIOS	AVDA. CONCÓN REÑACA N° 202	EXPENDIO CERVEZA O SIDRA	OASIS

- 2.-NOTÍFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio por Secretaría Municipal.
- 3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ECRETARIO MUNICIPA

OSG/MLEG/EAO/NAN/eao.

Distribución:

- Interesado.
- Sec. Municipal
- D.A.F.
- Rentas Municipales (2)

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL

2 6 JUL 2018

RECIBIDO HORA: 12.40